

## **Regla 8.5**

### **Integración de la clave vehicular**

Para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del ISAN, los contribuyentes que realicen la enajenación correspondiente, deberán incluir en el comprobante fiscal, la clave vehicular integrada en los términos de la regla 2.7.1.30.

*LFISAN 13, RMF 2020 2.7.1.30.*